

RESOLUCION N 104
(30 ENE 2024)

Por medio de la cual se actualiza el Plan Institucional de Archivo PINAR de la Unidad de Salud de Ibague USI ESE y se deroga la Resolución N 051 de enero 29 de 2020 en lo relacionado con dicho Instrumento Archivístico

El Gerente de la Unidad de Salud de Ibague USI ESE, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 594 de 2000, Decreto 2578 de 2012, el artículo 2.8.2.5.8, del Decreto 1080 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3 de la Ley 594 de 2000, (Ley general de Archivos) define la Gestión Documental como un conjunto de Actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que a través del Decreto Nacional 2609 de 2012, se reglamentó el Titulo V de la Ley 594 de 2000, y parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011, en materia de Gestión documental para todas las Entidades del Estado, compilados en el Decreto Nacional 1080 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", en el que se incluyeron temas relacionados con el Plan Institucional de Archivo PINAR.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas, contemplando entre otros, el Plan de Gestión Documental PGD y el Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR.

Que mediante artículo 2.8.2.1.14 del Decreto 1080 de 2015, las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante Acto administrativo, un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.

Que mediante Resolución N 273 de 2017, la Unidad de Salud de Ibague USI ESE, crea el Comité de Archivo y Correspondencia.



Que mediante Resolución N 0775 de 29 de diciembre de 2017, la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, adopto el Plan Institucional de Archivo PINAR, el cual fue aprobado por el comité Interno de Archivo de la entidad en la misma fecha.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, dispone que cada una de las entidades del Estado, deberá integrar un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la Implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo.

Que el Decreto 612 de abril 4 de 2018, por medio del cual se fijan las directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado, Dispones que las entidades públicas deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que relacionan en la página web de cada entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y actualización de los archivos.

Que la Empresa Social del Estado Unidad de Salud de Ibagué dando cumplimiento a las normas archivísticas en especial las dispuestas en el Decreto 1080 de 2015, adopto el Plan Institucional de Archivo- PINAR, bajo un sistema integral y armonizado con el propósito de dar cumplimiento a los procesos que contemplan el Programa de Gestión Documental respecto a la Planeación, producción y trámite, organización, transferencia, disposición final, preservación a largo plazo y valoración, procesos que se desarrollan en los archivos de Gestión, Central e Histórico.

Que con la adopción de herramientas archivísticas como este Plan Institucional de Archivo PINAR, se busca optimizar los procesos de gestión documental, planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora en el manejo documental, encaminada hacia el mejoramiento continuo;

Que mediante Resolución N 051 de enero 29 de 2020 se realizó modificación, actualización y adopción del Plan Institucional de Archivo PINAR, no obstante debido a los cambios administrativos se requiere su actualización para el cuatrienio 2024-2027.

Que el plan Institucional de Archivo – PINAR 2024-2027, de la Empresa Social del Estado Unidad de Salud de Ibagué, tendrá la finalidad de mejorar la efectividad, la eficiencia y la capacidad para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los procesos archivísticos de producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición, preservación a largo plazo y valoración del patrimonio documental;

Que mediante Acta N 001 de enero 30 de 2024, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG aprobó la actualización del Plan Institucional de Archivo PINAR para el cuatrienio 2024 -2027.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Institucional de Archivo PINAR 2024-207 como herramienta de planeación para el desarrollo de proyectos y objetivos a ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo, donde se requiere el compromiso y apoyo financiero para garantizar su cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el Plan Institucional de Archivo-PINAR en la pagina Web de la Empresa Social del Estado Unidad de Salud de Ibague siguiendo los lineamientos del manual de Gobierno en Línea.

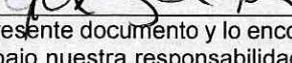
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Ibague a los treinta (30) días de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS
Gerente
Unidad de Salud de Ibague USI ESE

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado Por:	Alcira Inés Rincon Loaiza		30-01-2024
Revisado Por:	Juan Sebastián castro/ Jurídico		
Aprobado Por:	Oficina de Calidad USI -ESE		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de La Unidad de Salud de Ibague USI ESE.